



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

610 Dirección de Obras de
Infraestructura y Equipamiento

Pereira, 13 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA SDG
consorcio.interventoria.sdg@sesac.com.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20251113-89472-I

ASUNTO: Respuesta comunicado CSDG-INT_ED_PER-25-174 - Concepto de Interventoría – Novedad y Solicitud de Consulta por Afectación Reciente en el Sector Altagracia (ODS1).

Cordial saludo:

En atención a las recomendaciones dadas por la Interventoría frente al punto crítico de la ODS No. 1, relacionadas en el oficio CSDG-INT_ED_PER-25-174, esta Supervisión da visto bueno a las observaciones y dispone lo siguiente:

Inclusión del punto crítico:

Se acepta la recomendación de incluir el nuevo punto crítico dentro del alcance técnico de la ODS No. 1, a fin de que el Consultor lo incorpore dentro de la campaña de exploración y el análisis de estabilidad global correspondiente a los estudios y diseños del proyecto. Así mismo, deberá incluirse dentro del componente social, conforme a los procedimientos establecidos para la atención de posibles afectaciones sociales derivadas de la construcción de obras de contención.

Medidas de mitigación temporal:

El Consultor deberá remitir a la Interventoría un informe técnico con las medidas de mitigación temporal que se implementarán en el sector, con el propósito de reducir los riesgos de afectación a los usuarios del corredor mientras se desarrollan los diseños definitivos.

Plazo y costos asociados:

Se autoriza la posibilidad de ampliar el plazo únicamente para el entregable correspondiente a la inclusión del nuevo punto, sin que ello implique modificación en las fechas de entrega de los demás productos del contrato. Los costos adicionales, en caso de generarse, deberán ser verificados y avalados por la Interventoría para su reconocimiento y trámite de pago conforme a las condiciones contractuales.

Traslado a la DIGER:

Se realizará el traslado de la información a la Dirección de Gestión del Riesgo de Pereira (DIGER), con el fin de que apoye el seguimiento y control del movimiento de masa identificado

Atentamente,



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

610 Dirección de Obras de
Infraestructura y Equipamiento

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Revisó MARIO AUGUSTO DUQUE RAMIREZ - Contratista

Proyectó: 610 Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento